

Aguntamiento de 16 de octubre de 1808. Maestros y Nobles Mayordomos y Fielles

ma Villa de Lida y salacapiudax della a diez y ocho dias de
mes de octubre de 1808. Don Esteban y don Gregorio Corrales
pues Maximiano della es arcaes el don de don Juan
Millan Armas auogado de lei de. Comoxo. Alcalde mayor de
la Mag. don Antonio Gutierrez Silva, don Juan de
Lorenza don Juan Manuel Vicens don Antonio Ortega
Munoz don Joseph Ortega Serra, don Juan Ortega
Serrano, don Miguel Lorenz y don Pedro Antonio
se acuerda de se fundaron abstrax y conform con transac
del Real Consejo de Indias y Obisado de esta real Audiencia
y sus señores don Juan de Galabza y conform acordaron
lo siguiente

La Villa de Una conformidad nombró por sí mismos
a los señores don Joseph Ortega Serra y don Miguel Lorenz
por señores de este ayuntamiento, para que asistan al Rey y
firmen lo que se a de hacer de tal ayuntamiento segun el
acuerdo que tiene echo la Junta de esta Ciudad de Murcia
por sus señores parados e fechos en nombre de don Juan
de Galabza de quinienta y de don Pedro Antonio
de esta Villa a quienes se les sigue con fechos conform

con lo que se acordó en el Ayuntamiento. No firmaron el don de
cal demaya y don camalleros capitulares por lo de de que en el don de

don Juan de Galabza
don Juan de Galabza

Juan Munoz
don Juan de Galabza

don Antonio Ortega
don Juan de Galabza

don Juan de Galabza
don Juan de Galabza